

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

47170 *Anuncio de Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha de corrección de errores por omisión de la licitación y adjudicación del contrato de obras de construcción de unas estaciones depuradoras de aguas residuales en Lezuza-Tiriez-Yunquera, Alcadozo, Pozohondo-Nava de Arriba-Nava de Abajo, Balazote-San Pedro-Pozuelo y Barrax (Albacete).Expte. ACLM/01/OB/007/07.*

Advertido error por omisión en la Resolución de 21 de marzo de 2007 y en la Resolución de 15 de octubre de 2010 de la entidad pública Aguas de Castilla-La Mancha (actual Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha) por la que se convoca concurso y adjudica el contrato de obras de construcción de unas estaciones depuradoras de aguas residuales en Lezuza-Tiriez-Yunquera, Alcadozo, Pozohondo-Nava de Arriba-Nava de Abajo, Balazote-San Pedro-Pozuelo y Barrax (Albacete).Expte. ACLM/01/OB/007/07, se procede a su oportuna incorporación:

En el BOE número 87 de 11 de abril de 2007, en el punto 4 Presupuesto de licitación

Donde dice:

"Presupuesto de licitación. Importe total: 12.574.097,27 euros".

Debe decir:

"Presupuesto de licitación. Importe total: 12.574.097,27 euros". Existe previsión de cofinanciar este proyecto por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En el BOE número 259 de 29 de octubre de 2007 En el punto 4. Presupuesto de licitación

"Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total (euros): 12.574.097,27 euros".

Debe decir:

"Presupuesto base de licitación. Importe total: 12.574.097,27 euros." Existe previsión de cofinanciar este proyecto por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En el punto 5. Adjudicación

Donde dice:

"d) Presupuesto de adjudicación: 9.646.847,42 euros"

Debe decir:

"d) Presupuesto de adjudicación: 9.646.847,42 euros. Existe previsión de cofinanciar este proyecto por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Toledo, 7 de septiembre de 2018.- El Vicepresidente (Por Delegación de firma en virtud de Resolución de 7 de julio de 2017 de la Presidencia de IACLM, emitida al amparo del art. 12 Ley 40/2015), Antonio Luengo Rodríguez.

ID: A180058307-1